

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: 2017-0049

PROCESO: DIVORCIO

DERECHO DE PETICIÓN.

Bogotá, Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

Revisada la solicitud allegada por la señora **DIANA ESTEFANI RUAS FRAGOZO**, el día 08 de Junio de 2020, la cual solicita se “me informen sobre el procedimiento a seguir para solicitar la emisión de títulos de depósitos judiciales, por concepto de cuotas de sostenimiento, correspondientes a el proceso de divorcio con N° de Proceso: 11001311001820170004900 en donde el Demandante: JORGE ANDRÉS LOZANO RODRIGUEZ CC 80173382 Demandada: DIANA ESTEFANI RUAS FRAGOZO CC 49719827. Donde el demandante realiza la consignación del valor establecido en cuotas de sostenimiento, de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2017, como se relacionan en los documentos adjuntos ya la fecha no han podido ser cobrados”.

De acuerdo con lo anterior y **previo a dar trámite a la solicitud elevada** por la señora **DIANA ESTEFANI RUAS FRAGOZO**, respecto a la “**SOLICITUD DE EMISION DE TÍTULOS DEPÓSITOS JUDICIALES**”, el Despacho atendiendo los acuerdo expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura que **suspendió los términos judiciales**, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

De acuerdo con lo anterior y por ser necesario para darle tramite a lo solicitado por la señora **DIANA ESTEFANI RUAS FRAGOZO**, este estrado judicial la requerirá para allegue copia de las últimas actuaciones que tenga del proceso de la referencia y copia del acuerdo presentado para el divorcio y/o copia de la sentencia, así como la documental que tenga, para la verificación de la actuación correspondiente.

En ese orden de ideas el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la señora **DIANA ESTEFANI RUAS FRAGOZO**, para que en el **término de un (1) día, allegue copia de las últimas actuaciones que tenga del proceso de la referencia y copia del acuerdo presentado para el divorcio y/o copia de la sentencia, así**

como la documental que tenga, para la verificación de la actuación correspondiente, ultimas órdenes de pago permanente o DJ04, fotocopia del documento de identidad, las cuales deberá allegar de forma digital, al correo electrónico de este despacho flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la solicitante, así como a la interesada. **Secretaria déjese las constancias del caso.**

TERCERO: CUMPLIDO lo anterior secretaria procesa a dar el trámite correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ